



BASES PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS EN LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES OFERTADAS PARA EL CURSO 2016-2017

Reunida la Junta Directiva el 21 de septiembre de 2017 se acuerda la elaboración de las bases que regirán el proceso de adjudicación de plazas en las actividades extraescolares que se ofertarán el curso escolar 2017-2018, y que son las siguientes:

I.- Obtendrán plaza directa en las actividades en las que se inscriban, los hijos de los socios que participen en la organización de las extraescolares y permanezcan en el Centro durante la realización de las mismas.

II.- Para el resto de alumnos, se establece el siguiente orden de prioridad en la adjudicación de plazas:

- 1º. En primer lugar, los alumnos cuyas familias sean socios de la A.M.P.A. y alumnos del Centro
- 2º. En segundo lugar, los alumnos que se inscriban en una actividad que hayan realizado durante el curso pasado, con el objetivo de favorecer la continuidad en las actividades de los alumnos y, en su caso, el aprovechamiento de los equipamientos que hayan tendido que adquirir las familias.
- 3º. En tercer lugar, los alumnos que, sin cumplir ninguno de los requisitos anteriores, sean alumnos del centro.
- 4º. Por último, los alumnos provenientes de otras A.M.P.A.S.

III.- Con el objetivo de ofrecer igualdad de oportunidades a todos los alumnos, la adjudicación de plazas **NO** se hará por orden de recepción de solicitudes. Para cada actividad en la que se reciba mayor número de inscripciones que plazas se hayan ofertado, se acuerda realizar un sorteo público **el lunes día 25 de septiembre, a las 9:30 horas en el salón de actos del Colegio, al que podrá asistir cualquier socio que lo desee.** En dicho sorteo se elegirá al azar una letra del alfabeto a partir de la cual se irán adjudicando las plazas disponibles de la actividad teniendo en cuenta el primer apellido de los alumnos, con el objetivo de ofrecer igualdad de oportunidades al acceso a las extraescolares a todos los alumnos.

En el caso de los apellidos compuestos se tomará en cuenta la primera letra del primer elemento del apellido.

IV.- Los alumnos que no consigan plaza pasarán a formar parte, siguiendo el orden alfabético del sorteo, de la lista de espera de la actividad.

V.- Las listas definitivas de cada actividad, incluyendo las listas de espera, se publicarán en el tablón de anuncios de la A.M.P.A. antes del 29 de septiembre de 2017.

VI.- Es requisito imprescindible, para solicitar plaza en las actividades gratuitas estar al corriente del pago de la cuota de socio de la A.M.P.A.